



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

La Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el estatuto de Contratación Interno y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EICE, desea seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vinculo asociativo con la Empresa Municipal de Renovación Urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto Municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali.

Que de acuerdo con la resolución No. 004 de Julio 30 de 2009, Artículo Vigésimo tercero – Contrato con socios estratégicos, la EMRU EICE, podrá contratar



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

directamente, independientemente de la cuantía, con personas naturales y/o jurídicas que busquen potencializar los nuevos negocios que se realicen en cumplimiento de su objeto social y plan de negocios.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta directiva de la EMRU EICE mediante resolución No. 081 de Octubre 5 de 2011, Autorizó la continuación del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU EICE, cuyo objeto es: " la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vinculo asociativo con la Empresa Municipal de Renovación Urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto Municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, comuna



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, república de Colombia.

Que en la resolución No. 081 de Octubre 5 de 2011, la Junta directiva de la EMRU E.I.C.E, ordeno la expedición de un formulario de requisitos del PROCESO DE SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU EICE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI, el cual fue publicado en la pagina web de la entidad el mismo día.

Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, en sesión ordinaria realizada el jueves 31 de Mayo de 2012, a las 8:00 AM, según acta de Junta Directiva No. 001 de 2012, autorizó a la Gerente y Representante Legal fijar fecha de cierre oficial del proceso de selección y celebración de una figura asociativa de carácter mixto público - privada (alianza estratégica), dentro del proceso ya mencionado.

Que mediante resolución No. 10.13.22 – 2012, se fijó el 15 de junio de 2012, como fecha de cierre oficial del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E, cuyo objeto es "la selección en igualdad de oportunidades al



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la empresa municipal de renovación urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia".

Que mediante resolución No. 10.13.23 – 2012, se amplió el término para la presentación de las ofertas y se fijó el día 16 de julio de 2012, como fecha de cierre oficial del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E.

Que para seleccionar al socio estratégico para la EMRU E.I.C.E, se hace necesario conformar un comité evaluador , el cual valorará el merito de cada una de las propuestas presentadas, en función de su calidad, teniendo en cuenta los aspectos de índole técnico, jurídico, financiero y administrativo, que garantice una selección objetiva, subordinada a los principios de transparencia, economía, calidad y responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el formulario de requisitos publicado por la empresa para el proyecto ya mencionado.



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

Que de acuerdo al párrafo del artículo decimo segundo, de la resolución No. 004 de 2009, El comité de evaluación de la contratación estará conformado por el Gerente general, el secretario General, como líderes del mismo, sus demás integrantes y funciones a cargo, serán establecidas mediante resolución.

Que mediante oficio del 13 de Julio de 2012, se invitó al contador YESID SOLARTE CASTAÑO, para que hiciera parte del comité evaluador, teniendo en cuenta su profesión y experiencia profesional.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Confórmese el comité evaluador del proceso de selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la empresa municipal de renovación urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cal, el cual estará integrado por:

Arquitecta María Elena López Tenorio	Gerente EMRU
Arquitecto Nelson Noel Londoño Pinto	Secretario General EMRU
Arquitecto Carlos Andrés Argoty B.	Coordinador de Proyectos EMRU
Miguel Ángel Vargas Gallego	Arquitecto EMRU
Abogada Paola Andrea Mejía G.	Coordinadora Jurídica EMRU
Abogado Luis Adriano de la Cruz	Abogado EMRU
Abogada Victoria Oliva Rosero Checa	Abogada EMRU
Yesid Solarte Castaño	Contador con especialización en alta gerencia y asuntos financieros.
Ana Elizabeth Murillo	Asistente Social



RESOLUCION No. 10.13.27 - 2012
(13 de julio de 2012)

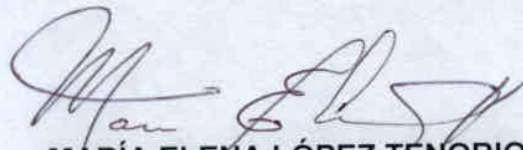
POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,

SEGUNDO: Los miembros que conforman el comité de evaluación, deberán realizar un estudio sobre cada una de las propuestas presentadas y emitir concepto escrito, que será presentado a la gerencia.

TERCERA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, el día Trece (13) de julio de 2012.


MARÍA ELENA LÓPEZ TENORIO
Gerente